

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-002-2023-UESJ/JUNIN
---	----------------	------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, la Provincia de Junin, a los 17 días del mes de abril del del año 2023, en la Unidad de Logística, a las 19:30 pm horas, se reunieron los miembros del comité de selección permanente para procesos de adjudicación simplificada, designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 093-2023-UESJ/ORH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-UESJ/JUNIN - SEGUNDA CONVOCATORIA "CONTRATACION DE SERVICIO DE DOS MEDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGIA PARA LA RED DE SALUD JUNIN", a fin de efectuar de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Obst. Cesar Alfredo MEDINA ALMERCO	Titular	x	Dependencia:	Coordinador del P.P. 0002 - Salud Materno Neonatal
		Suplente			
Primer Miembro	Bach. /Cont. Melita CERRON ROJAS	Titular	x	Dependencia:	Jefe de la Unidad de Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	Mg. Sandra Jessica GARCIA ROJAS	Titular	x	Dependencia:	Jefe de la Oficina de Salud Publica
		Suplente			

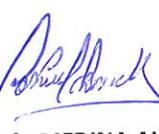
4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE DOS MEDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGIA PARA LA RED DE SALUD JUNIN - PRIMER ESPECIALISTA	GORA ROBLES OMAR RUBEN 51,200.00
2	CONTRATACION DE SERVICIO DE DOS MEDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGIA PARA LA RED DE SALUD JUNIN - SEGUNDO ESPECIALISTA	GUERRA CHOMBA TEONILA 64,000.00

5 BASE LEGAL
 Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

 Bach. /Cont. Melita CERRON ROJAS PRIMER MIEMBRO	  Obst. Cesar Alfredo MEDINA ALMERCO PRESIDENTE	  Mg. Sandra Jessica GARCIA ROJAS SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		